



SECRETARÍA DE CULTURA DE LA PRESIDENCIA

## GOBIERNO DE EL SALVADOR

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (DACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II y Calle Guadalupe, Edificio A-5, Plan Maestro,  
Centro de Gobierno, San Salvador  
23 de Noviembre de 2017ORDEN No.:  
OC/FEX049/2017

REFERENCIA:

"SUMINISTRO DE 2 BOLETOS AÉREOS ELECTRÓNICOS, PARA ESPECIALISTAS COSTARRICENSES, QUE IMPARTIRAN DIPLOMADO EN ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL COMUNITARIA - LA COLMENITA"

## RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

INTER TOURS, S.A. DE C.V.

NIT

0614-140679-001-3

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	90120000	54402	1	UNIDAD	Boleto aéreo de la ciudad de San José, Costa Rica hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador (ida y regreso). Para especialista Costarricense Oriana Sujej Ortiz Vindas, con pasaporte No. 1 1461 0223. Con un Itinerario de llegada a San Salvador el 05 de Diciembre de 2017 y regresando a San José el 12 de Diciembre de 2017. Según itinerario ofertado.	\$ 402.36	\$ 402.36
2	90120000	54402	1	UNIDAD	Boleto aéreo de la ciudad de San José, Costa Rica hacia la ciudad de San Salvador, El Salvador (ida y regreso). Para especialista Costarricense Luis Mauricio Castro Meneses, con pasaporte No. 1 1270 0253. Con un Itinerario de llegada a San Salvador el 05 de diciembre de 2017 y regresando a San José el 10 de diciembre de 2017. Según itinerario ofertado.	\$ 470.61	\$ 470.61
<b>MONTO TOTAL</b>							<b>\$ 872.97</b>

MONTO TOTAL EN LETRAS: OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS 97/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Los Boleto aéreos serán utilizados para dos especialistas costarricenses que impartirán el "Diplomado en Animación Sociocultural comunitaria", dirigido a jóvenes voluntarios que apoyan el proyecto La Colmenita - El Salvador desde las diferentes Casas de la Cultura; fortaleciéndolos mediante el abordaje de temáticas de desarrollo cultural y expresiones artísticas dirigidas a la niñez; en el marco del proyecto "SECULTURA-FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA-91010"

FINANCIAMIENTO: FONDOS FANTEL.

GARANTIA: NO APLICA.

TIEMPO DE ENTREGA: El suministro deberá entregarse un día hábil posterior a la fecha de entrega de la orden de compra autorizada.

FORMA DE PAGO: Un solo pago con Crédito a 30 días calendario.

LUGAR DE ENTREGA: Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir, ubicada en Edificio A-5 2° Nivel, Centro de Gobierno, San Salvador.

DOCUMENTOS DE COBRO: Para la emisión del quedan, la empresa deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción del suministro, Factura de Consumidor Final (duplicado-cliente) a nombre de "SECULTURA-FORTALEC. DE PROGRAMAS DE EMPRENDIMIENTO ARTISTICO Y CULTURAL-FANTEL-COLMENITA, NIT 0614-240609-106-7, junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA: Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N°0036/2017, emitido por la Secretaria de Cultura de la Presidencia, en fecha 10 de julio de 2017, se nombra como Administrador de esta Orden de Compra al: Lic. Alexander Córdova, Técnico de la Dirección Nacional de Casas de la Cultura para el Desarrollo de la Convivencia y del Buen Vivir.

DOCUMENTOS. Forman parte de esta orden: a)Solicitud de bien, obra y servicio, b)solicitud de disponibilidad, c)Términos de referencia, d)Ofertas de las empresas, e)cuadro comparativo (si aplica), f)Opinión Técnica de la unidad solicitante (si aplica), g)Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), anexos. (si aplica).

MODIFICACIÓN UNILATERAL. Queda convenido por ambas partes que cuando el interes público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, "La Secretaría de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta orden.

## TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES

1° Antes de enviar los productos al lugar de entrega favor comunicarse con el administrador de la orden, al teléfono: 2501-4440, con el objeto de coordinar la entrega.

2° - La Secretaría de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el suministro de conformidad.

3° - Si el suministrante incumpliere en cualquier momento las condiciones de esta orden de compra, se aplicará el artículo 85 de la LACAP.

DESIGNADO

Vo. Bo. JEFE DEL DACI

Inter Tours, S.A. de C.V.

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN



*[Handwritten Signature]*  
24-11-17  
9:00 AM



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN